

Ing. Francisco Canepa Acosta
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA

Considerando:

Que, sobre las tierras de propiedad estatal que forman parte del patrimonio del INDA, este instituto tiene atribuciones para conferir títulos de propiedad a personas naturales y jurídicas que teniendo derecho a ellas, carecen de justo título de dominio;

Que, debido a la indiscriminada transferencia de posesiones de tierras patrimoniales del Estado que fomentan inmisericordemente, la tala de los bosques naturales en perjuicio del medio ambiente;

Que, el procedimiento adoptado en los últimos años ha consolidado el acaparamiento de las tierras de dominio estatal;

Que, el Código Civil, en su Art. 734 define a la posesión como: "La tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño; sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o bien por otra persona en su lugar y a su nombre"; posesión que debe ser de buena fe y, que no adolezca de aquellos vicios a los que se refiere el Art. 743 del ibídem código;

Que, es imperativo establecer normas de procedimiento que permitan racionalizar tales transferencias posesorias; y,

En uso de la facultad que le confiere el numeral 5 del Art. 31 de la Ley de Desarrollo Agrario,

Resuelve:

Art. 1.- La adjudicación de tierras que forman parte del patrimonio del INDA, se realizará sobre las áreas exclusivamente trabajadas, es decir respecto a las que efectivamente se ejerzan derechos reales de posesión debidamente comprobadas por los funcionarios del INDA.

Art. 2.- No se adjudicarán las tierras que fundándose en un contrato de traspaso de posesión, se hallaren cubiertas de vegetación natural, las mismas que por tal concepto, continuarán siendo del patrimonio del INDA.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil.

f.) Ing. Francisco Canepa Acosta, Director Ejecutivo del INDA.

Lo certifico:

f.) Abg. Angel Orellana Guzmán, Secretario General del INDA.